

Montevideo, 27 de junio de 2017.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Prof. José Carlos Mahía

Me complace dirigirme a Ud. a efectos de cursar respuesta al pedido de informe realizado por el Señor Representante Martín Lema con fecha 08 de junio de 2017.-

Conforme a lo solicitado, se procede a responder cada uno de los puntos señalados en el pedido de informes referido y siguiendo el orden allí establecido:

1) En Anexo adjunto, identificado como “Anexo I”, se detallan las distintas contrataciones realizadas con la Asociación Civil Grupo de Profesionales para la Capacitación (GRUPOCA) a partir del año 2010, indicándose el Procedimiento de contratación, objeto y montos de cada una de ellas.-

2) También en el “Anexo I” se detalla la integración de las distintas Comisiones Directivas así como los representantes de la Asociación, en oportunidad de cada una de las contrataciones allí referidas.-

Corresponde señalar que dicha información surge de la documentación que oportunamente presentó la Asociación en cumplimiento de lo exigido por los distintos Pliegos de Base y Condiciones Particulares y Términos de Contratación que rigieron los distintos Procedimientos de Contratación anteriores al año 2013, así como del Registro Único de Proveedores

mides

Ministerio de
Desarrollo Social

del Estado (RUPE) a partir de la entrada en vigencia del Decreto 55/013.-

3) De acuerdo a lo que surge de los antecedentes administrativos que obran en esta Secretaría de Estado, y tal como luce en el Anexo I, de la documentación controlada oportunamente a efectos de la contratación de GRUPOCA no surge que las personas que integraban las distintas Comisiones Directivas revistieran la calidad de funcionarios públicos de esta Secretaría de Estado. En aquellas oportunidades en que ello fue advertido, el Poder Ejecutivo (Ordenador del gasto) siguiendo la recomendaciones formuladas por las Comisiones Asesoras designadas por el MIDES, desestimó las ofertas.-

Es dable destacar, que si bien resulta cierto lo señalado en el pedido de informes relativo a que con fecha 30 de marzo de 2016 la Comisión Asesora de adjudicaciones actuante en el llamado a Licitación Pública No. 03/2016 informa “ *que debe desestimarse la propuesta de la Asociación Civil Grupo de Profesionales para la Capacitación (GRUPOCA), por ser uno de los integrantes de la Comisión Directiva, funcionario de ese ministerio*”, no resulta cierto que posteriormente la Comisión Asesora de adjudicaciones referida “*haya modificado su Dictamen en virtud que existe un documento notarial de fecha 04 de abril de 2016* En el caso, se trató de una Comisión Asesora distinta a la que recomendará desestimar la oferta de la Asociación Civil Grupoca, actuando en un Procedimiento distinto, a saber: Contratación Directa por

Excepción No. 29/16.-

A efectos de informar al Sr. Representante, brevemente, se reseñará las distintas instancias que llevaron a que el Procedimiento de Contratación Directa por Excepción No.29/16 se adjudicara a la Asociación Civil GRUPOCA. Asimismo, se hará referencia a aquellas instancias que condujeron a este Ministerio a desestimar su oferta en tres Convocatorias Públicas, previas a aquella:

mides

Ministerio de
Desarrollo Social

a) Por Acto administrativo de fecha 18 de diciembre de 2015 el Mides convocó al llamado a Licitación Pública No.45/2015 a efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo y/o reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja, designando las respectivas Comisiones Asesoras de Adjudicaciones encargadas de evaluar las propuestas que se presentasen al llamado.-

Al mismo se presenta, entre otras, la Asociación Civil GRUPOCA. -

La Comisión Asesora actuante, en un primer Dictamen recomienda la adjudicación - de una de las referencias licitadas - a GRUPOCA, atento a que según la documentación agregada en la oferta así como de los datos emanados de RUPE, no existía incompatibilidad ni inhibición alguna que impidiera a la misma participar del proceso competitivo. Posteriormente, estando en curso el proceso de licitación referido, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación, a partir de una documentación allegada por la propia Asociación en otro llamado a Licitación Pública convocado por el MIDES (Licitación Pública No. 06/2016 - Prestación del Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial SOCAT) - la Comisión Asesora toma conocimiento que al momento del acto de apertura del llamado a Licitación Pública No. 45/2015 uno de los integrantes de la Comisión Directiva de GRUPOCA revestía la calidad de funcionario público presupuestado de esta Secretaría de Estado. Atento a ello, de acuerdo a lo previsto por el art.46 num 1) del TOCAF amplia su dictamen de acuerdo a lo que viene de decirse y rectifica el mismo en el sentido de considerar inadmisibile la oferta presentada por Grupoca en el llamado No. 45/2015.-

Esta recomendación realizada por la Comisión Asesora fue recogida por el Poder Ejecutivo quien, por Acto administrativo de fecha 31 de mayo de 2016, desestima la oferta presentada por

mides

Ministerio de
Desarrollo Social

GRUPOCA al llamado a Licitación Pública No.45/2015 (numeral 3 de la Resolución pre citada).-

b) Posteriormente, el MIDES convoca al llamado a Licitación Pública No. 03/2016 para la implementación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), designando las respectivas Comisiones Asesoras de Adjudicaciones encargadas de evaluar las propuestas que se presentasen al llamado.-

Al igual que en el llamado a Licitación Pública No. 45/2015, la Comisión Asesora de adjudicaciones actuante, con posterioridad al dictado de un primer Dictamen y por las mismas razones expresadas ut-supra, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación, amplía y rectifica su Dictamen en el sentido de considerar inadmisibles las ofertas presentadas por GRUPOCA, por contravención a lo dispuesto por el art. 45 numeral 1) del TOCAF, recomendando desestimar su oferta. Dicho Dictamen fue dictado el 30 de marzo de 2016, siendo este el Dictamen referido en el pedido de informes hoy evacuado. -

También al igual que en caso anterior, el Ordenador del gasto respectivo - en el caso Poder Ejecutivo - recoge la recomendación formulada por lo que desestima la oferta presentada por Grupoca en el llamado a Licitación Pública No. 03/2016.-

c) Asimismo, por Acto administrativo de fecha 27 de enero de 2016 el MIDES convoca al llamado a Licitación Pública No. 06/2016 a efectos de la prestación del Servicio de Orientación y Articulación Territorial (SOCAT), designando las respectivas Comisiones Asesoras de Adjudicaciones encargadas de evaluar las propuestas que se presentasen al llamado.-

A la misma se presenta la Asociación Civil GRUPOCA. Es en esta instancia, tal como viene de decirse en párrafos anteriores, que la propia Organización Civil GRUPOCA- sin estar obligado a ello pues ya se encontraba vigente el sistema RUPE- adjunta una copia de Certificado de Poder de fecha

mides

Ministerio de
Desarrollo Social

06 de junio de 2014 del que surge como Secretario de la Asociación una persona distinta a la que surge del Poder registrado en el Rupe. Esta situación llevó a la Comisión Asesora a realizar las indagatorias pertinentes, las que derivaron en la constatación del hecho que el Secretario de la Asociación designado con fecha 24 de marzo de 2014 según el Certificado de Poder agregado por GRUPOCA, era un funcionario público del Mides, y que el Certificado Notarial registrado en el RUPE no se encontraba vigente.-

En mérito a ello la Comisión Asesora recomienda desestimar la oferta de Grupoca, al configurarse la hipótesis prevista en el artículo 46, numeral 1) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F, Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012).-

Al igual que en los casos antes reseñados, el Poder Ejecutivo toma la recomendación realizada por la Comisión Asesora y desestima la oferta presentada por Grupoca al llamado a Licitación Pública No. 06/2016.-

Es entonces, a partir de lo constatado en este llamado a Licitación Pública No. 06/2016, que las Comisiones Asesoras actuantes en los Llamados No. 45/15 y 03/2016, designadas por el MIDES, rectifican sus respectivos dictámenes y recomiendan desestimar las ofertas presentadas por GRUPOCA, tal como viene de expresarse. Recomendación que es recogida, en todos los casos, por el Ordenador del gasto respectivo.-

d) Por último, el MIDES convoca al llamado a Contratación Directa por Excepción No. 29/2016 , al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal C) numeral 2) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, para la implementación de un Equipo Territorial de Atención Familiar(ETAF) para aquellas referencias que quedaron desiertas o bien no existieron ofertas admisibles o convenientes en el llamado a Licitación Pública No. 03/2016.-

mides

Ministerio de
Desarrollo Social

A esa nueva convocatoria se presenta la Asociación GRUPOCA. Al evaluar su oferta, como en todos los casos, la Comisión Asesora procede a consultar el RUPE constatando que de acuerdo a lo un Certificado notarial de fecha 04 de abril de 2016 -y subido en igual fecha al sistema- con fecha 28 de marzo de 2016 se eligieron nuevos integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años y que con fecha 31 de marzo de 2016 fueron designados como Presidente: Heidi Yamila Furtenbach y como Secretario: Alvaro Leonido Idiarte, quienes no revisten la calidad de funcionarios públicos de este Ministerio. Atento al cambio de autoridades realizado por la Cooperativa, la oferta presentada por GRUPOCA es considerada (admisible) y finalmente adjudicada, no habiéndose constatado la configuración de incompatibilidad alguna.-

Se informa que las Comisiones Asesora de adjudicaciones actuantes en las distintas convocatorias pública aquí reseñadas estuvieron todas integradas por funcionarios de esta Secretaría de Estado, designados a tales efectos por Acto administrativo y que como viene de decirse, en todos los casos en que estas advirtieron la incompatibilidad prevista en el art. 41 num 1) del TOCAF, el Ordenador de gasto siguió su recomendación y desestimo la Oferta.-

A efectos de establecer la configuración o no de las incompatibilidades previstas en el art. 46 num 1) del TOCAF, resulta imprescindible tener presente que a partir de la implementación del RUPE, no corresponde solicitar a los oferentes la presentación de documentación relativa a la Asociación en tanto la misma surge de aquel, y en caso de no surgir prueba en contrario, se deberá estar a los datos que arrojan los documentos allí registrados, siendo carga del oferente la actualización de los mismos (art. 14 del Decreto

(4f) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

No. 155/2013).-

En el mismo sentido, se informa que en las contrataciones de GRUPOCA anteriores a la implementación del RUPE, no se advirtieron la existencia de incompatibilidades que inhibieran al MIDES de contratar con la misma. -



Mtra. Marija Armentani
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

(&) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

ANEXO I

Año 2016

Procedimiento	Objeto del llamado	Monto adjudicado MIMil	Período	Integrantes Comisión
Licitación Pública Nro. 45/2015	Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los participantes en el marco del Programa Uruguay Trabaja 2016. Ref. 2,3,5,6,116 GRUPOCA	\$ i1.979.300	08/11/16 07/05/17	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Alvaro Leonido Idiarte Jardim Vicepresidente: Martín Fernando Apecech Bartaburu Prosecretario: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Analía Karina Corporales Mejías (*) Datos surgidos del RUPE

(Ür) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

CDE 29/2016	Llamado a OSC y/o Cooperativas de Trabajos a presentar propuestas para los ETAF Ref.6 Dpto. Artigas y Ref.21 Dpto. San José	\$ 3.009.676	02/09/16 01/09/17	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Alvaro Leonido Idiarte Jardim Vicepresidente: Martín Femando Apecech Bartaburu Prosecretario: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Analía Karina Corporales Mejías (* Datos que surgen del RUPE
CDE 48/2016	Llamado a OSCs y/o Coop. de Trabajo para presentar propuestas para la realización de Talleres Artísticos, Culturales, Deportivos o recreativos en Artigas, Bella unión, Salto, Paysandú, Meló, Rio Branco, Fraile Muerto, Tacuarembó y Rivera	\$ 130.000	10/11/16 09/09/17	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Alvaro Leonido Idiarte Jardim Vicepresidente: Martín Femando Apecech Bartaburu Prosecretario: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Analía Karina Corporales Mejías (* Datos que surgen del RUPE

(4r) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

CDE 1/2015 - prórroga	Prórroga del convenio firmado entre el MIDES y la Organización Civil GRUPOCA del Dpto. de Artigas	\$797.721	22/04/16 31/07/16	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Alvaro Leonido Idiarte Jardim Vicepresidente: Martín Femando Apecech Bartaburu Prosecretario: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Analía Karina Corporales Mejías (*) Datos que surgen del RUPE
CDE 1/2015 - prórroga	Prórroga Convenio. Servicio VBG de Bella Unión-Artigas	\$301.194	01/08/16 31/08/16	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Alvaro Leonido Idiarte Jardim Vicepresidente: Martín Femando Apecech Bartaburu Prosecretario: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Analía Karina Corporales Mejías (*) Datos que surgen del RUPE

(4r) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

A So 2015

Procedimiento	Objeto del llamado	Monto adjudicado ala OSC	Periodo	Integrantes Comisión Directiva
Licitación Pública Nro. 56/2014	Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los participantes en el marco del Programa Uruguay Trabaja 2015. Ref. 2,3,4,5,7,112	\$ 11.345.201	13/04/2015 31/12/2015	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Martín Fernando Apecech Bartaburu Vicepresidente: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Alvaro Idiarte (*) Datos que surgen del RUPE
CDE 1/2015	Llamado a OSCs y/o Coop. de Trabajo, que provean de equipos técnicos para Servicios Públicos de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género en el dpto Artigas (Ciudad de Bella Unión)	\$ 2.442.800	22/04/15 - 21/04/16	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Martín Fernando Apecech Bartaburu Vicepresidente: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Alvaro Idiarte (*) Datos que surgen del RUPE

(4r) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

Año 2014

	Objeto del llamado	adjudicado a la OSC		Integrantes Comisión Directiva
Licitación Pública Nro. 50/2013	- Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los participantes en el marco del Programa Uruguay Trabaja 2014. Ref. 2,3,4,5,6,101	\$ 9.998.570	28/04/14 31/12/14	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Martín Fernando Apecech Bartaburu Vicepresidente: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Alvaro Idiarte (* Datos que surgen del RUPE
PC 2347/2014 - TG 2180/13	Prorroga del servicio público de atención a mujeres en situación de violencia basada en género, en la ciudad de Bella Unión departamento de Artigas.	\$ 889.158	26/08/14 25/01/15	Presidente: Heidy Yamila Furtenbach Abelleira Secretario: Martín Fernando Apecech Bartaburu Vicepresidente: Ivanna Gissel Lagrega Porta Tesorero: Alvaro Idiarte (* Datos que surgen del RUPE

(4r) mides

Ministerio de
Desarrollo Social

Año 2010

Procedimiento	MIBMMI			Integrantes Comisión
Licitación Pública Nro. 117/2009	<p>Primer llamado Uruguay trabaja 2010. El presente llamado tiene por objeto seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil para participar en el programa Uruguay Trabaja del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de programas de formación, acompañamiento social e inserción laboral con los participantes de dicho programa.</p> <p>Ref. 2,3,4,6</p>	S 3.400.262	27/04/10 31/12/10	<p>Presidente: Heidy Yamila Furtenbach</p> <p>Secretaria: Laura Esther Elizalde</p> <p>(*). Datos que surgen de la documentación presentada por el oferente.</p>